

MUNICIPIO DE LA PAZ

**Resolución N° 096/2021
Acta N° 16/2021**

VISTO: El robo acaecido en el Corralón Municipal el día 13 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del lamentable hecho delictivo desconocidos sustrajeron herramientas de las instalaciones del Corralón Municipal.
2. Que se realizó la correspondiente denuncia en la seccional policial, dando cuenta además de lo sucedido a la Dirección General de Administración a través de comunicación 2021/013172/2.
3. Que independientemente de las derivaciones que resulten de las investigaciones pertinentes, se plantea la necesidad de reponer la herramienta hurtada (2 desmalezadoras con motor de cuatro tiempos) en virtud de que la misma resulta imprescindible para la realización de los cometidos del Municipio.
4. Que concomitantemente, se entiende oportuno adquirir una motosierra, lo que permitirá dotar a la cuadrilla de equipamiento necesario para la intervención de espacios públicos.
5. Que conforme a lo relacionado en el punto precedente, se realizó una consulta de precios, resultando conveniente la propuesta presentada por los proveedores **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A** y **BERRANA LTDA.**
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **DISPONER** la adquisición de dos (2) desmalezadoras con motor de cuatro tiempos, **marca** Honda **modelo** UMK450 atento a lo explicitado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A. RUT 213188480018** la suma de US\$ 858 (dolares americanos ochocientos cincuenta y ocho con 00/100) exento de IVA.
3. **DISPONER** la adquisición de una (1) motosierra **marca** Husqvarna **modelo** Motosierra 61cc atento a lo explicitado en el proemio de la presente.

4. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **BERRANA LTDA RUT 214803890012**, la suma de US\$ 640 (dolares americanos seiscientos cuarenta con 00/100) exento de IVA.
5. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 4: “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA”; **actualmente PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales.**
6. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras de la adjudicación directa que se dispone a través del siguiente acto administrativo.
7. **ENCOMENDAR** a las responsables de inventario la realización de las altas y bajas que correspondan en el sistema, así como la realización de los demás registros y controles que corresponda efectuar.
8. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
9. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a las funcionarias referentes del inventario a nivel local, al Dpto. De Inventario de la Dirección de Recursos Materiales, y a la Dirección General de Administración.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz